



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 28 DIC 2011

Expte. N° 18.076/10

VISTO estas actuaciones por las cuales se otorga al Ing. Jorge Alfredo ROVALETTI, Director General de Obras y Servicios, la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00); y

CONSIDERANDO:

QUE dicho importe fue entregado para los trabajos de remodelación y ampliación del edificio de la Biblioteca Central, con motivo de la reubicación de las oficinas de Rectorado.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó la afectación en las respectivas partidas presupuestarias a fs. 25 y 40 y deja aclarado que la suma de \$ 40,85, es el importe devuelto.

Por ello y atento a lo aconsejado por SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Aprobar los gastos efectuados por la suma de PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON QUINCE CENTAVOS (\$ 49.959,15), por los trabajos de remodelación y ampliación del edificio de la Biblioteca Central, con motivo de la reubicación de las oficinas de Rectorado.

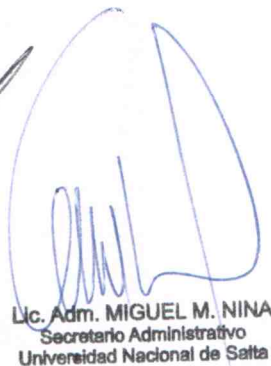
ARTICULO 2°.- Tener por imputado el gasto mencionado precedentemente en las siguientes partidas presupuestarias:

A.0020.012.014.020.11.01.00.00.14.00.2.1.5.0000.1.21.3.4.	\$ 4.876,75
A.0020.012.014.020.11.01.00.00.14.00.2.5.5.0000.1.21.3.4.	\$ 1.602,03
A.0020.012.014.020.11.01.00.00.14.00.2.6.1.0000.1.21.3.4.	\$ 2.478,44
A.0020.012.014.020.11.01.00.00.14.00.2.6.2.0000.1.21.3.4.	\$ 419,00
A.0020.012.014.020.11.01.00.00.14.00.2.6.5.0000.1.21.3.4.	\$ 367,50
A.0020.012.014.020.11.01.00.00.14.00.2.7.2.0000.1.21.3.4.	\$ 390,00
A.0020.012.014.020.11.01.00.00.14.00.2.7.4.0000.1.21.3.4.	\$ 1.530,00
A.0020.012.014.020.11.01.00.00.14.00.2.7.9.0000.1.21.3.4.	\$ 600,50
A.0020.012.014.020.11.01.00.00.14.00.2.9.9.0000.1.21.3.4.	\$ 225,10
A.0020.012.014.020.11.01.00.00.14.00.3.3.5.0000.1.21.3.4.	\$ 1.136,00
A.0020.012.014.020.11.01.00.00.14.00.4.3.7.0000.1.21.3.4.	\$ 770,00
R.0020.012.014.020.16.01.00.00.14.00.2.9.3.0000.1.21.3.4.	\$ 20.119,83
R.0020.012.014.020.16.01.00.00.14.00.3.9.9.0000.1.21.3.4.	\$ 15.444,00

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y Comuníquese a Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa y Dirección General de Administración. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.




Ing. RICARDO MANUEL PALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta


C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA